ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EE-3261-06, sobre subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010080243)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Pahursanz 2005, S.L., de resolución de autorización de cambio de titularidad, recaída en el expediente EE-3261-06, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2009:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Autorizar el cambio de titularidad solicitado en el expediente EE-3261-06 a favor de la empresa Pahursanz 2005, S.L., con la que se entenderán las sucesivas diligencias derivadas de la tramitación del mencionado expediente.

Segundo. Declarar a la nueva titular del expediente, Pahursanz 2005, S.L., subrogada en todos los derechos y obligaciones que contrajo la anterior empresa beneficiaria de la subvención y, en particular, en la obligación de mantener una plantilla de 1 trabajador indefinido, durante al menos un periodo comprendido entre la fecha de subrogación del contrato subvencionado y la fecha de finalización del periodo de tres años establecido en el punto segundo, apartado 1 de la Resolución de concesión de la subvención.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009 (DOE de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de enero de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •